



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. 0174
(Diciembre 23 de 2015)**

"Por medio del cual se incluyen juzgados a los turnos establecidos en el Sistema Penal Acusatorio para la de atención en los días hábiles y de disponibilidad nocturna, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Cartagena, del 23 de diciembre al 1 de febrero de 2015"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, y conforme a lo aprobado en Sala del 23 de diciembre de 2015,

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Acuerdo No. 091 de julio 23 de 2015, estableció los turnos presenciales para atender la función de control de garantías en los días hábiles de la semana, durante el periodo comprendido del 3 de agosto de 2015, al 1 de febrero de 2016.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10402 de 2015, "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura transformó al Juzgado 2° Penal Municipal para Adolescentes con función de Control de garantías, en juzgado penal municipal con función de control de garantías.

Que el mismo Acuerdo, creó un juzgado penal municipal con función de control de garantías, para la ciudad de Cartagena.

Que teniendo en cuenta la política de códigos de los despachos judiciales, definida en el Acuerdo PSA14-10248, el juzgado transformado es ahora, el Juzgado 16 Penal Municipal y el creado, el 17 Penal Municipal, ambos de control de Garantías de Cartagena.

Que de acuerdo con el artículo 157 de la Ley 906 de 2004, la función de control de garantías es una actividad judicial de carácter permanente, en donde todos los días y horas son hábiles para el ejercicio de esta función, y por lo tanto se hace necesario incluir a los nuevos juzgados en los turnos presenciales.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: TURNOS PRESENCIALES. Incluir en los turnos presenciales del Sistema Penal Acusatorio, a los Juzgados 16° y 17° Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Cartagena, a partir del 23 de noviembre y hasta el 1 de febrero de 2016, conforme al listado adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

Hoja No. 2 del Acuerdo No. 0174 de 2015 "Por medio del cual se incluyen juzgados a los turnos establecidos en el Sistema Penal Acusatorio para la de atención en los días hábiles y de disponibilidad nocturna, para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Cartagena, del 23 de diciembre al 1 de febrero de 2015"

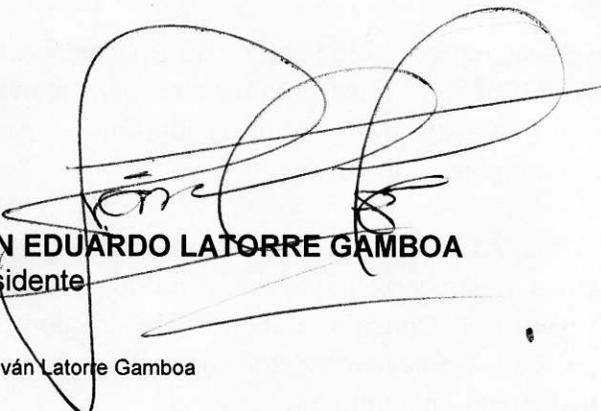
PARÁGRAFO: El despacho en turno presencial, estará prestando sus servicios en los horarios establecidos en el listado adjunto, es decir de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 5:00 p. m., ó de 2:00 p. m a 10:00 p. m.

ARTÍCULO 2°: DEMÁS DISPOSICIONES. Establecer que las demás disposiciones del Acuerdo No. 091 de julio 23 de 2015, quedarán vigentes.

ARTÍCULO 3°: COMUNICACIONES. Remítir copia del presente Acuerdo a los jueces involucrados, al Juez Coordinador del Centro de Servicios de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial y a la Dirección Seccional de Fiscalías.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C, a los 23 días del mes de diciembre de 2015.



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

KCS
M.P. Iván Latorre Gamboa

TURNOS DÍAS HÁBILES 2015

JUECES PENALES MUNICIPALES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

DE LUNES A SÁBADO	MAÑANA (08:00 am a 5:00 pm) DE LUNES A VIERNES	TARDE (02:00 pm a 10:00 pm) DE LUNES A VIERNES	DISPONIBILIDAD NOCTURNA	JUZGADOS	
				AMBULANTES (BACRIM) 8 AM A 5 PM	2 PM A 10 PM
21 DE DICIEMBRE	CUARTO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, ONCE, QUINCE	SEXTO, TERCERO, SEGUNDO, DIECISÉIS	SEXTO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
28 DE DICIEMBRE	SEGUNDO, TERCERO, SEXTO, NOVENO, DECIMO, DIECISÉIS	OCTAVO, CUARTO, ONCE, QUINCE	OCTAVO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
4 DE ENERO	TERCERO, CUARTO, OCTAVO, NOVENO, ONCE, QUINCE	DECIMO, SEGUNDO, SEXTO, DIECISÉIS	DECIMO	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
12 DE ENERO	SEGUNDO, SEXTO, OCTAVO, DECIMO, ONCE, DIECISÉIS	NOVENO, CUARTO, TERCERO, QUINCE	NOVENO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM
18 DE ENERO	SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, NOVENO, DECIMO, QUINCE	ONCE, SEXTO, OCTAVO, DIECISÉIS	ONCE	SEGUNDO BACRIM	PRIMERO BACRIM
25 DE ENERO	TERCERO, CUARTO, SEXTO, OCTAVO, ONCE, DIECISÉIS	SEGUNDO, NOVENO, DECIMO, QUINCE	SEGUNDO	PRIMERO BACRIM	SEGUNDO BACRIM